INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE INFORME:	Parcial: x 02	Final:	Fecha: 03/12/2025
CONTRATO No.:	**020**	**DE FECHA:**	**03-12-2025**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS A CARGO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS COMO TAMBIEN EN LOS DEMAS ESCENARIOS DE RIESGO QUE SE PRESENTEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE		
CONTRATISTA:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE**		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**891.103.875-3**		
SUPERVISOR:	**LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD – PRESUPUESTAL - CDP No.:	2025000882		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	2025000891		
OTROSÍ No.:	N/A	**DE FECHA:**	N/A
CDP ADICIONAL No.:			
RP ADICONAL No.:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:			
VALOR ADICIONAL:			
VALOR TOTAL:	$62.597.333.oo		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 MESES		
PLAZO ADICIONAL:			
PLAZO TOTAL:	3 MESES		
FECHA DE INICIO:	02/10/2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°:			
FECHA DE REINICIO N°:			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:			
FORMA DE PAGO INICIAL:			

FORMA DE PAGO ADICIONAL:	N / A
PERIODO DE PAGO:	**SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 40%**
FECHA PRESENTE INFORME:	03/12/2025

1. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de noviembre del 2025 así:		
PLANILLA N. 7995886442	**Salud:**	**$178.000**
	Fondo de pensión:	**$227.800**
	ARL.:	**$99.076**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**02/10/2025**	$62.597.333.oo	**$62.597.333.oo**
VALOR PAGO N°1	06/10/2025	**$31.298.666.50**	**$31.298.666.50**
VALOR PAGO N°2	03/12/2025	**$25.038.933.20**	**$6.259.733.30**
VALOR PAGO FINAL			
VALOR FINAL CONTRATADO	N/A		-
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 1			
VALOR ACTA FINAL	N/A	-	-
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	N/A	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO	N/A	-	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**03/12/2025**		**$6.259.733.30**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	-	-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	-	-

3. COMPONENTE TÉCNICO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Aportar los servicios personales, administrativos, operativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto.	El Contratista aportó los servicios operativos y logísticos necesarios para la atención de emergencias en el Municipio de Gigante. Atendiendo un total de 85 actividades misionales y no misionales.
2. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en materia de incendios y demás calamidades conexas, dentro del área urbana y rural del MUNICIPIO, incluido lo relativo a: a. Análisis de la amenaza de incendios; b. Desarrollo de los programas de prevención; c. Atención de incidentes relacionados con incendios; d. Definición, desarrollo e implementar programas de mitigación; e. Operativos propios de la función de mitigación; f. Integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio lo permita; y, g. Intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	Durante el periodo reportado, atendieron 85 emergencias entre ellas inspecciones EDAN, y se realizaron asesorías e inspecciones de seguridad humana y protección contra Incendios, transporte y cargue de agua potable, acompañamientos, accidente de tránsito. Entre otros.
3. Adelantar los preparativos, la coordinación y la atención en casos de rescates que se reporten en la jurisdicción del MUNICIPIO, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio.	Durante el periodo reportado atendió 2 actividad Prehospitalaria.
4. Adelantar los preparativos, la coordinación y la atención de casos de tratamiento de riesgos con incidentes propios de materiales peligrosos que se	Durante el periodo reportado atendieron 7 controles de himenópteros.

reporten en la jurisdicción del MUNICIPIO, de acuerdo con sus escenarios de riesgo y requerimientos, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	
5. Atender los eventos de emergencias y desastres que se reporten en la jurisdicción del MUNICIPIO, en los diferentes escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	Durante el periodo reportado el Contratista realizó el acompañamiento a las actividades organizadas por la Administración Municipal.
6. Investigar las causas de las emergencias objeto de atención en la jurisdicción del MUNICIPIO, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	Durante el periodo de ejecución no reportaron emergencias que ameriten investigación de nuestra competencia.
7. Servir de organismo asesor del MUNICIPIO en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana;	Durante el periodo de ejecución prestaron asesoría en las reuniones del CMGRD a las actividades programadas en los meses de agosto y septiembre por la Administración Municipal.
8. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	El Contratista participó en las reuniones del CMGRD, durante los meses de octubre y noviembre.
9. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en EL MUNICIPIO	El Contratista continúa ejecutando las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Bomberos, en los concerniente a la temporada seca y planes de contingencia.
10. Disponer del personal necesario que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias bomberiles en la jurisdicción del MUNICIPIO, las 24 horas al día, siete (7) días a la semana, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	Durante los meses de octubre y noviembre El Contratista dispuso de 4 Bomberos por turno de 24 horas de lunes a domingo.

11. Impartir a la comunidad un mínimo de dos (2) capacitaciones en lo relacionado a la prevención y atención de riesgos, amenazas, emergencias y desastres en la localidad (incluidos simulacros);	Se dictaron capacitaciones de uso y manejo de extintores a empresas del sector. Monitoreo de afluentes hídricos, seguimientos a los diferentes establecimientos comerciales en el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y protección contraincendios.
12. Administrar y ejecutar de manera correcta los recursos que transfiere EL MUNICIPIO en función del objeto del convenio y de forma exclusiva para ello, asumiendo la responsabilidad por tal gestión	Durante el periodo de ejecución El Contratista ha administrado correctamente los recursos institucionales.
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el normal desarrollo del convenio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se presenten dentro del marco del cumplimiento de sus actividades	Durante el periodo de ejecución El Contratista no presentó ninguna anormalidad o novedad dentro del marco del cumplimiento de las actividades.
14. Cumplir el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del acuerdo, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia	El Contratista viene cumpliendo el convenio dentro el termino de las condiciones acordadas.
15. Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal.	El Contratista no ha revelado ninguna información confidencial de propiedad del Municipio.

16. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades.	Durante el periodo de ejecución no presentaron eventualidades
17. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin	El Contratista anexa copias del certificado del revisor Fiscal
18. Presentar los informes de ejecución mensuales o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado	El Contratista presentó el informe correspondiente al supervisor durante el periodo comprendido del 02 de octubre hasta el 02 de diciembre de 2025.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.	Durante el periodo de ejecución no presentaron obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
Conclusión: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de supervisor **CERTIFICO** que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el SEGUNDO correspondiente al 40% del valor total del aporte del municipio, conforme al acta parcial No. 2 por el valor de **VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (25.038.933.20) M/CTE**	

Cargo: **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**
Supervisor LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

ANEXO FOTOGRAFICO




















REDMI NOTE 12S

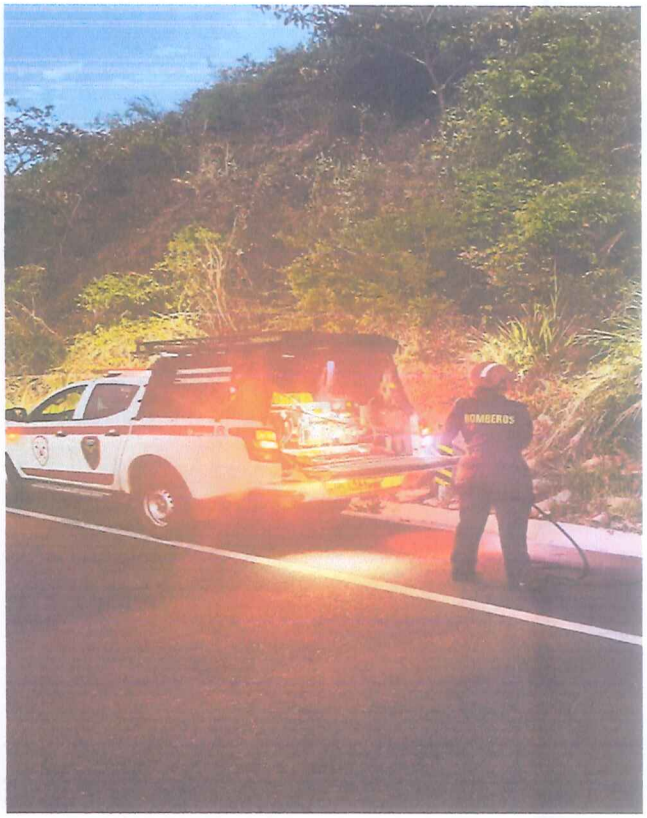





14 nov. 2025 7:17:57 a. m.
2°23'1.89"N 75°32'56.448"W


14 nov. 2025 5:00:10 p. m.
2°23'11.01"N 75°33'2.16"W


BOMBEROS


BOMBEROS



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-017-01	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 3	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 01-06-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME MENSUAL DE GESTION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA		

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO N°	020	**VALOR ($)**	**$62.597.333.oo**	**Supervisor ó Interventor**	LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE HUILA			**NIT**	891.103.875-3	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, A CARGO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS, COMO TAMBIÉN EN LOS DEMÁS ESCENARIOS DE RIESGO QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE					
PLAZO	3 MESES	**FECHA INICIACIÓN**	02 de octubre de 2025	**FECHA TERMINACIÓN**	31 de diciembre de 2025	

2. INFORME DE GESTIÓN	
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Aportar los servicios personales, administrativos, operativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto.	Se aportó los servicios operativos y logísticos necesarios para la atención de emergencias en el Municipio de Gigante. Atendiendo un total de 85 actividades misionales y no misionales.
2. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en materia de incendios y demás calamidades conexas, dentro del área urbana y rural del MUNICIPIO, incluido lo relativo a: a. Análisis de la amenaza de incendios; b. Desarrollo de los programas de prevención; c. Atención de incidentes relacionados con incendios; d. Definición, desarrollo e implementar programas de mitigación; e. Operativos propios de la función de mitigación; f. Integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio lo permita; y, g. Intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	Durante el periodo reportado se atendieron 85 emergencias entre ellas incendios forestales, inspecciones EDAN, y se realizaron asesorías e inspecciones de seguridad humana y protección contra Incendios, transporte y cargue de agua potable, acompañamientos, accidente de tránsito. Entre otros.

3. Adelantar los preparativos, la coordinación y la atención en casos de rescates que se reporten en la jurisdicción del MUNICIPIO, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio.	Durante el periodo reportado se atendió 2 actividad Prehospitalaria.
4. Adelantar los preparativos, la coordinación y la atención de casos de tratamiento de riesgos con incidentes propios de materiales peligrosos que se reporten en la jurisdicción del MUNICIPIO, de acuerdo con sus escenarios de riesgo y requerimientos, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	Se atendieron 7 controles de himenópteros.
5. Atender los eventos de emergencias y desastres que se reporten en la jurisdicción del MUNICIPIO, en los diferentes escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	Se realizó el acompañamiento a las actividades organizadas por la Administración Municipal.
6. Investigar las causas de las emergencias objeto de atención en la jurisdicción del MUNICIPIO, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	Durante el periodo de ejecución no se reportaron emergencias que ameriten investigación de nuestra competencia.
7. Servir de organismo asesor del MUNICIPIO en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana; 8. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles	Durante el periodo de ejecución se prestó asesoría en las reuniones del CMGRD a las actividades programadas por la Administración Municipal.
8. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	Se participó en las reuniones del CMGRD, durante los meses de octubre y noviembre de 2025.
9. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en EL MUNICIPIO	Se continúa ejecutando las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Bomberos, en los concerniente a la temporada seca y planes de contingencia.
10. Disponer del personal necesario que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias bomberiles en la jurisdicción del	Durante los días del mes de octubre y noviembre se dispuso de 4 Bomberos por turno de 24 horas de lunes a domingo.

MUNICIPIO, las 24 horas al día, siete (7) días a la semana, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio	
11. Impartir a la comunidad un mínimo de dos (2) capacitaciones en lo relacionado a la prevención y atención de riesgos, amenazas, emergencias y desastres en la localidad (incluidos simulacros);	Se dictaron capacitaciones de primeros auxilios, uso y manejo de extintores a empresas del sector. Monitoreo de afluentes hídricos, seguimientos a los diferentes establecimientos comerciales en el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y protección contraincendios
12. Administrar y ejecutar de manera correcta los recursos que transfiere EL MUNICIPIO en función del objeto del convenio y de forma exclusiva para ello, asumiendo la responsabilidad por tal gestión	Durante el periodo de ejecución se han administrado correctamente los recursos institucionales.
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el normal desarrollo del convenio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se presenten dentro del marco del cumplimiento de sus actividades	Durante el periodo de ejecución no se presentó ninguna anormalidad o novedad dentro del marco del cumplimiento de las actividades.
14. Cumplir el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del acuerdo, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia	Se cumplió el convenio dentro el termino de las condiciones acordadas.
15. Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal.	No se ha revelado ninguna información confidencial de propiedad del Municipio.

16. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades.	Durante el periodo de ejecución no se presentaron eventualidades
17. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin	Se anexa copias del certificado del revisor Fiscal
18. Presentar los informes de ejecución mensuales o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado	Se presentó el informe correspondiente al supervisor durante el periodo comprendido del 02 de octubre al 02 de diciembre de 2025.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.	Durante el periodo de ejecución no se presentaron demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.

3. PERÍODO DEL REPORTE	Segundo Pago. Corresponde al 40% del valor total del aporte del municipio.	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	03 de diciembre del 2025
5. ANEXOS TÉCNICOS	Certificación del revisor fiscal – Planilla No. **7995886442 del mes de noviembre de 2025.**		
6. FIRMA DEL CONTRATISTA			

ANEXO FOTOGRAFICO






















REDMI NOTE 12S

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-017-01	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 3	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 01-06-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME MENSUAL DE GESTION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA		

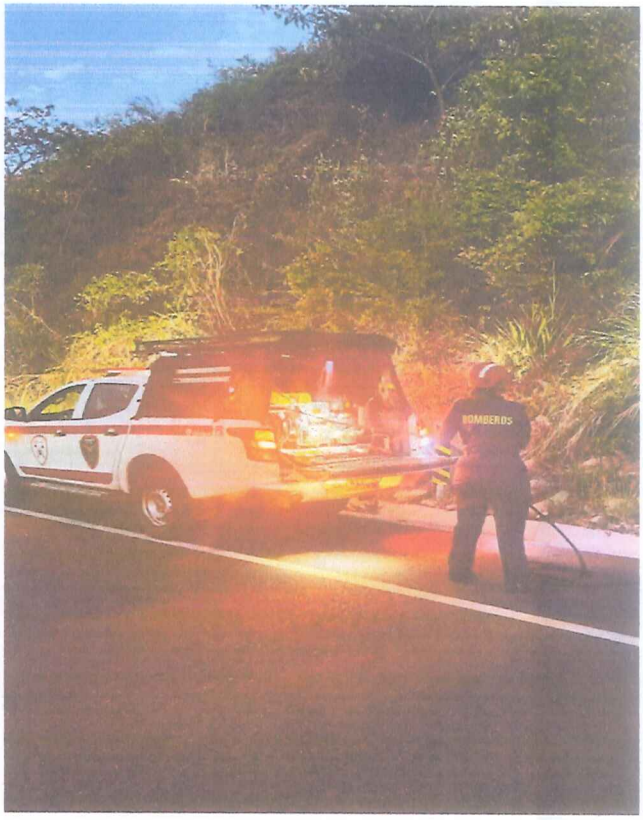











BOMBEROS



BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Primeros Auxilios y Manejo de Extintores

FECHA: 13/11/2025 HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	José Luis Hernandez P.	12186.425	3134579317	
2	Luis Eduardo Viedas.	17633064	3132162746	
3	Fernando Martinez Rojas	12208.217	3107986057	
4	Evelio Ipia	12206946	3244435602	
5	ABEL Antonio YARA	1.080-181-092	3125479372	ABEL YARA
6	JOSE Vidal Guaca	12789630	3222397359	
7	Hernan Pastrana Rojas	12206029	3108036538	
8	Hector Ipia Poveda	12205328	3123788109	
9	Jaime Eduardo Sepulveda	12206960	3182803520	
10	Luis Fernando Yoguara	12207431	3123163146	
11	Diego Alberto Ordoñez	4907733	3026661827	
12	Dairo Pasca Gaviria	12208781	3108720982	
13	Placido Castillo	12206041	3142460145	
14	Edgar Monteoliva	12206123	3118558060	

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Primeros Auxilios y Manejos de Extintores

FECHA: 13/11/2025 HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Victor Iosser	1220 6096	3206693014	
2	Victor Moreno Ramirez	12208255	3107681594	
3	Cesar cordoba	83272710	3182886744	
4	Geovanny Sanchez	12207832	3177031183	
5	Dobanny contreras	12202612	3204224391	
6	Jhon Fredy Pajoy	12210 679	3122151535	
7	Ruben Forero	4008590	3123609196	
8	Julio Jaime T	96324041	3118242720	
9	Luis Gabriel Mosquera P	12208640	3144698588	
10	Oscar e Bolaños	12210207	3133106214	
11	Jose Aras Jhon	12210132	3168219516	
12	Pastor Lopez Diaz	12199851	3204838550	
13	Nestor Adolfo Luna Cuellar	12198630	3114542708	
14	Jhon Faiver Trujillo	12196.722	3108049532	

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA: Primeros Auxilios y Manejos de extinto FECHA: 13/11/2025.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RANGO	CEDULA	FIRMA
1	Gilber Damian trujillo villamosca	conductor	1007821453	Gilber
2	Diego villamor M.	conductor	1080182441	
3	Juan Sebastian R.	conductor	1080188361	Sebastian
4	Sherley Angel V	conductor	4908477	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA:

FECHA: HORAS ___

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	William Rojas Suarez	M 10896 H	3117625285	William Rojas Suarez
2	Yuley Gallego. M.	4408450	3043847628	Yuley Gallego. M.
3	Jose Ramiro Hdanol	1080186741	3187901578	
4	Jairo Pardo	12207499	3123926568	Jairo Pardo
5	Jose F Tovar C	17631783	3123648974	
6	Jose Emir Vasquez	83057203	3207928503	
7	Febyan Lozano	12227196	3183187809	F M
8	Yicson Castaño V	12206014	3118488237	
9	Yferson Eduardo Moreno Sosa	1080184084	3222164131	
10	Dairo Trujillo Montealegre	12210902	3156388377	
11	Jhon Moreno	1082878978	3138113708	
12	Francisco Javier Cordoba S	12189998	3115119763	Francisco Javier Cordoba Sanchez
13	.			
14				

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA:

FECHA: HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Gilberto Bahamon	4907800	3143177581	
2	Walter Jair Cáceres	12'207548	3209556572	
3	Jairo [illegible]	12200015	3132542[illegible]6	
4	Nelson Iguano.	83254226	3133017[illegible]5	
5	Jhon Fredy Mosquera	7723893	3144478221	Jhon Fredy Mosquera C
6	Jose Jesid Valenzuela	12111907	3138311731	
7	Edison Garces Cruz	12206832	313 4064432	Edison Garces Cruz
8	Jesid Segura Amaya	12205403	3138527149	
9	Holverth calderón Toro	4.888.392	3202339622	
10	Romulo Garcia	4908050	3115030441	
11	Walter Mosquera Bruno	7689194	3196441185	
12	Jose [illegible] Flores	12.206.317	3133133943	
13	Jose Rolando Gonzalez S	12'200.338	3202484215	
14	Fernando segura	1080789297	3214937712	Fernando segura

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Primeros Auxilios

FECHA: 20 / 11 / 2025.

HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Gilberto Bohorquez	4907800	3143177581	
2	Luis J Rosales	12208970	3133168169	
3	Holverth calderón Tovar	4888392	3202339622	
4	Francisco Javier Córdoba Sanchez	12189998	3115119763	Francisco Javier Córdoba Sanchez
5	Jose Yeejd Valenzuela	12111907	3138311731	
6	Rodolfo Garcia	4908050	3150304	
7	Walter Javier Chicangana	12207598	3204556972	
8	Jhon Jairo Lozada Arango	12205405	3138527149	
9	Yeferson E. Moreno Sosa	1080184084	3222164131	
10	Victor CASTAÑO Y	12206017	3178488237	
11	Wilson Garces Cruz	12206839	3134064432	Wilson Garces Cruz
12				
13				
14				

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Primeros Auxilios

FECHA: 20/11/2025 HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Jose Jair Ramos Perez	17.206.313	3133733243	
2	Jairo Pineda	12207499	3123926528	Jairo Pineda
3	William Rojas Sciarroz	12208964	3143015858	William Rojas
4	Nelson Licvano	83254226	3138117475	
5	Jairo Amaya Yara	12200015	3132592426	
6	Alex Moreno	1080185970	3134113708	
7	Dairo Trujillo Montealegre	1211052	3156386377	
8	William Mosquera Reinis	7689196	3196441185	William Mosquera Reinis
9	Fabio Alvarez	12227196	3183187500	
10	Joseph Vasquez	83057203	3107928303	
11	Fernando Segura	1080371993	3214837798	Fernando Segura
12	Jose Rolando Gonzalez S	12'200.338	3202484215	
13	Jhon Fredy Mosquera	7723898	3144478221	Jhon Fredy Mosquera
14	Yuley Gallego. M.	4408450	3043847628	Yuley Gallego. M.

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA:

FECHA: HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Carlos E Postrana C	CC 4.908 691	3107549552	Carlos E Postrana C
2	Mauricio Gutierrez	12209382	3125449484	Mauricio Gutierrez
3	Eloy Tronco	4908316	4908316	
4	Yesid Leiva C	4908508	3157185929	
5	Sergio Casseres	1080780736.	3156308058	
6	Jorge Clavijo Novi.	1077846.034.	3115792484.	
7	Ilvamiro Antonio Mosquera	12.209.881	3155594297	
8	Edwin Tafutto Casallono	79215570	3124764856	Edwin Tafutto C
9	Andres Felipe Figueroa	1004748447	3144245002	Andres Felipe Figueroa
10	Ilder Jara Rios	1.080.180.293	3204701050	Ilder Jara Rios.
11	Jose Lisardo correa	12201132	3208453080	
12	Felix Mora Rojas	12208537	3138125030	Felix Mora Rojas
13	Yeison Fernando Jamboni.	1082130225	3107121161	Yeison S
14	Victor Alfonso Rios	12210954	3118459569	victor Rios

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA:

FECHA: HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Juan David Prada Sanchez	1006114591	3106888363	
2	Luis Eduardo Prada	12205858	3156856981	
3	Cesar Augusto Toledo Sanchez	1080787277	3214725745	
4	Oscar Trujillo Bernal	1080823401	3213080646	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA:

FECHA: HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Juan Eduardo Prada	12205858	3156856981	
2	Juan David Prada Sanchez	1004114591	3106988563	
3	Edwin Trujillo Caballero	79705570	3124726485	Edwin Trujillo C
4	Andres Felipe figueroa	1004748447	3114245002	Andres felipe figueroa
5	Mariro Antonio Moreno	12.209.881	3115594297	
6	Carlos E Portocarrero C.	4.908.696	3107549552	Carlos E Portocarrero C.
7	Elder Yara Rios	1.080.180.293	3204701050	Elder Yara Rios
8	Cesar Augusto Toledo Sanchez	1088187247	3214425745	
9	Sergio mosquera	20807807736	3136708858	
10	Yeison Fernando Sanabria	1082130225	3107121161	Yeison S
11	Mauricio Gonzalez	12109382	3125444484	Mauricio G.
12	Victor Alfonso Rios	12210954	311 8459564	Victor Rios
13	Yesa Lizarda correa	12207132	3208751680	
14	Yesica Leiva C	4908.505	3157187929	

INSTRUCTOR

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE

Personería Jurídica Resolución No. 034 del 2 de junio de 1965 Gobernación del Huila
NIT.891.103.875 – 3

ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA:

FECHA: HORAS ___

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Elios Franco	4908316	4908316	
2	Felix Mora Rojas	1220853X	3138125030	Felix Mora Rojas
3	Jorge David David	1077 846.034	311574 2484	
4	Oscar trujillo Bernal	1080188601	3213080646	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

INSTRUCTOR